

Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Don **LUIS PATRON COSTAS**

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 1938.

Año XXX N° 1773

Art. 4°.—Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia—Ley N° 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO DECRETOS

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

3334—Salta, Diciembre 10 de 1938.—

Expediente n° 2592—letra M/938.—

Vista la propuesta en terna elevada a consideración y resolución del Poder Ejecutivo por la Comisión Municipal del Distrito de Anta—Joaquín V. González—, para proveer los cargos de Jueces de Paz, Propietario y Suplente, de la Sección de dicho Municipio que a los efectos judiciales tiene asiento o sede en la localidad de «Paso de la Cruz» (Decreto de Diciembre 4 de 1936);—y, en uso de la facultad que le confiere el Art. 165 de la Constitución;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1°.—Nómbrase al señor Bruno Alvarado, Juez de Paz Propietario

de la Primera Sección del Departamento de Anta, comprendida en la jurisdicción territorial del Distrito Municipal de Anta Joaquín V. González—, con asiento en la localidad de «Paso de la Cruz», por el término de funciones prescripto en el segundo apartado del Art. 165 de la Constitución de la Provincia.—

Art. 2°.—Nómbrase al señor Teofilo Zigarán, Juez de Paz Suplente de la Primera Sección del Departamento de Anta, comprendida en la jurisdicción territorial del Distrito Municipal de Anta—Joaquín V. González—, con asiento en la localidad de «Paso de la Cruz» por el término de funciones prescripto en el segundo apartado del Art. 165 de la Constitución de la Provincia.—

Art. 3°.—Los funcionarios judiciales nombrados tomarán posesión de sus cargos previo cumplimiento de los requisitos de ley.—

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno

3335—Salta, Diciembre 10 de 1938.—

Expediente n° 1027—letra P/938.—

Visto este expediente, por el que Jefatura de Policía eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo el detalle del excedente de los gastos de oficina de la Comisaría de Policía de Tartagal, producido durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1937;—atento al siguiente informe de Contaduría General de la Provincia, de fecha Junio 1º de 1937, cuyo texto dice así:—

«Señor Ministro de Gobierno:—

«Por las actuaciones y constancias que corren agregadas al expediente del rubro, el señor Comisario de Policía de Tartagal solicita reintegro de gastos por \$ 351,37 distribuidos así:—

Por Enero de 1937.	\$	29,30
« Febrero « « «		103,64
« Marzo « « «		128,53
« Abril « « «		<u>89,50</u>
	\$	<u>351,37</u>

«Sobre este particular cabe llevar a conocimiento de S.S. y a los fines que corresponda, que según el cuadro de distribución de Policía de Campaña en vigencia hasta el 28 de Febrero ppdo., la citada Comisaría tenía una asignación mensual para gastos de \$ 95. y en atención a que estos resultaban insuficientes, a contar desde el 1º de Marzo del mismo año, se aumentaron aquellos hasta llegar a \$ 130.—mensuales.—

«No obstante estos excedentes continúan produciéndose sin que

exista una prévia autorización y desde luego fuera del margen especialmente destinado para este fin.—

«Estas circunstancias hacen que Contaduría General formule las observaciones del caso para los excedentes que se notan; porque tanto en la Ley de Presupuesto como en ninguna otra vigente de carácter especial destine fondos para ello, y finalmente, para evitar la adopción de este mismo temperamento por parte de las otras Comisarias de Policía de la Campaña que con esta actitud erogarian gastos que no tienen imputación y es así, que me permito solicitar de S.S. quiera dictar la providencia que el caso requiere.—(Fdo.): Rafael Del Carlo.— Contador General.—»

Concordantemente con el dictámen del señor Fiscal de Gobierno, de fecha Diciembre 5 de 1938 en curso;—y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la observación formulada por Contaduría General, y teniendo en cuenta que el excedente de gastos cuyo reconocimiento se solicita, se refiere a egresos normales y ordinarios que deben encontrarse ajustados a la partida mensual para ese objeto fijada;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—No hacer lugar a la liquidación solicitada, en virtud de las razones dadas precedentemente.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno,

3336—Salta, Diciembre 12 de 1938.—
Expediente N.º 2564—Letra P/938.—

Vista la solicitud de licencia interpuesta;— atento a lo informado por Contaduría General con fecha 7 de Diciembre en curso, y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 5º de la Ley de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese treinta días de licencia, con goce de sueldo, al Comisario Relevante Don Ignacio Bejarano, que presta servicios adscrito a la División de Investigaciones de esta Capital, por razones de salud que comprueba con el certificado médico adjunto.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

PATRON COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno,

3337—Salta, Diciembre 12 de 1938.—

Expediente N.º 2611—Letra P/938.—

Vista la renuncia elevada con fecha 5 del corriente por Don Félix Torino del cargo de Juez de Paz Suplente de Río Piedras;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia del señor Félix Torino, del cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Río Piedras (Departamento de Metán), por tener que ausentarse de dicha localidad.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

PATRON COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3338—Salta, Diciembre 12 de 1938.—

Expediente N.º 2576—Letra R/938.—

Vista la solicitud de licencia interpuesta;—atento al informe de Contaduría General de fecha 7 del corriente, y estando la recurrente comprendida en las disposiciones contenidas en el Art. 5º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a la señora Margarita O. de Robles, Encargada de Mesa de Entrada del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por razones de salud que comprueba con el certificado médico que adjunta.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es Copia:—

RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3339—Salta, Diciembre 12 de 1938.—

Expediente N.º 2212—Letra P/938.—

Vistas las facturas por las sumas de \$ 40,60 y \$ 30,45 presentadas a Jefatura de Policía por la firma Quintana y Cia., y elevadas por dicha repartición a consideración y resolución del Poder Ejecutivo;— atento a lo informado por Contaduría General con fecha 7 de Diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Setenta y Un Pesos con 05/100 (\$ 71,05) M/N., que se liquidará y abonará a favor de la firma.

Quintana y Cía., de esta Capital, en concepto de la provisión a Jefatura de Policía, de jabón marca DDD durante los meses de Setiembre y Octubre del año en curso, con destino a la higienización de los reclusos en la Cárcel Penitenciaria.—

Art. 2º.— El gasto autorizado se imputará al Inciso 9—Item 7—Partida 1 del Presupuesto vigente, en carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada, por encontrarse actualmente excedida, debiendo su refuerzo solicitarse a la H. Legislatura por intermedio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3340—Salta, Diciembre 14 de 1938.—

Expediente n° 2602—letra R/938.—

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General, de fecha 12 de Diciembre en curso, y estando la empleada recurrente comprendida en las disposiciones del Art. 5º de la Ley de Presupuesto vigente;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese doce (12) días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el día 19 de Diciembre en curso, a la señorita JULIA ESTHER DELALOYE, Escribiente de la Dirección General del Registro Civil, en virtud de las razones de salud que acredita con el certificado médico expedido por la Dirección Provincial de Sanidad,— que acompaña.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3341—Salta, Diciembre 14 de 1938.—

Expediente n° 2661—letra D/938.—

Vista la siguiente comunicación dirigida con fecha 7 de Diciembre en curso al señor Director del Departamento Provincial del Trabajo, por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta, cuyo texto dice así:—

«Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Director con motivo de las gestiones que han realizado ante esta Bolsa nuestros asociados, comerciantes en los ramos de Almacén, Confiterías y Despensas, a fin de obtener de ese Departamento la concesión de un horario especial con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo.—

«Tratándose de un pedido análogo al de otros años y al que se realiza con igual propósito por el comercio de la Capital Federal y otras ciudades, fundado en razones especiales, de interés inmediato para una parte del comercio y de un beneficio de comidad pública, estoy seguro de que el Sr. Director ha de concederlo como se solicita, máxime cuando no vulnera el derecho de nadie ni perjudica o viola disposiciones legales que controla ese Departamento.—

«Coinciden las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo con los días feriados de nuestro calendario, es decir, que ambas, el 25 de Diciembre y el 1º de Enero próximos, son domingos, de tal forma que el día anterior, generalmente utilizado para la compra de artículos propios, de particular consumo en esas festividades, resulta insuficiente para una debida

atención del público, que se aglomera. por mas previsor que haya sido, en el medio día hábil para el comercio, por caer en «sábado inglés», o sea, cerrando los negocios a las trece horas.—

«Por esa razón y por que ello es motivo para el comercio de ese ramo pueda vender con mayor comodidad, ya que no diremos con mas abundancia que la economía del consumidor ya tenga calculada, es que solicito al Sr. Director se sirva conceder a esos negocios que los sábados 24 y 31 de Diciembre cte. permanezcan abiertos con el siguiente horario: De 8 a 12 y de 16 a 21 horas, cerrando en cambio el lunes inmediato hasta las 15 horas, a fin de que ese medio día de cierre compense las horas de labor extras de sus empleados y les permita mejor descansar de las fiestas citadas.—

«No creo necesario argumentar mayormente en pro de este pedido, ya que el claro criterio del Sr. Director reemplaza las demás razones que pudiera exponerle en beneficio de una concesión para las casas de negocio de los ramos citados, que con ese motivo, creen contribuir a una mejor distribución del trabajo que impone la acostumbrada aglomeración de público en los días referidos. —

Atento a la siguiente resolución n° 238 dictada con fecha 12 del mes en curso, por el Director del Departamento Provincial del Trabajo:—

«Visto el expediente en el que la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta, solicita la ampliación del horario del comercio, las vísperas de Navidad, Año Nuevo y Reyes; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto del P. E. de fecha Noviembre 1° ppdo., faculta al Departamento Provincial del Trabajo para introducir modificaciones en el Horario de Verano, previa aprobación del P.E.—

Que teniendo en cuenta los precedentes de años anteriores en iguales fechas:— El Director del Departamento Provincial del Trabajo, Resuelve:— 1°.— Ampliar el horario de apertura y cierre del comercio los días 24 y 31 de Diciembre y 5 de Enero hasta las 24 horas.— 2°.— Los patrones quedan obligados a abonar a sus empleados y obreros el jornal extraordinario que corresponde, debiendo hacerles figurar en planillas y tener en cuenta lo dispuesto por Ley 11317 sobre trabajo de mujeres y menores.— 3°.— Conforme a lo establecido en el Art. 3° del decreto del P.E. elévese estos antecedentes para su aprobación.—

Y, conforme a lo prescripto por el Art. 3° del decreto de 1° de Noviembre ppdo.;—

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la resolución precedentemente inserta del Departamento Provincial del Trabajo—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno

3342—Salta, Diciembre 14 de 1938.—

Expediente n° 2660—letra P/958.—

Vista la nota n° 4498 de fecha 13 de Diciembre en curso, de Jefatura de Policía, cuyo texto es el siguiente:—

«Habiendo fallecido en las primeras horas del día de hoy el Tesorero Contador de esta Repartición don Celta de Campo y, siendo necesario proveer el cargo a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la mencionada oficina, me dirijo al Sr. Ministro proponiendo los siguientes nombramientos con carácter de ascenso, para lo cual se ha tenido en cuenta la capacidad y años de servicios del personal que propone:—

Para el cargo de Tesorero—Contador de Policía de la Capital, al actual Habilitado Pagador de Campaña don Honorio Robin.— Para el cargo de Habilitado Pagador de Campaña en la vacante dejada por el anterior, al actual Escribiente de Ira., don José A. González Villafañe.— Para el cargo de Escribiente de Ira. categoría de Habilitado Pagador de Campaña, al actual Escribiente de 2a. de Tesorería don Jorge Medina.— Y para el cargo de Escribiente de 2a. de Tesorería en la vacante dejada por el anterior, propongo sea nombrado el Sr. Domingo Rodríguez Elizalde.—»

Por consiguiente:—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Nómbrase en carácter de ascenso para el cargo de Tesorero Contador de Policía, a don HONORIO ROBIN, actual Habilitado Pagador de Policía de Campaña.—

Art. 2º.—Nómbrase en carácter de ascenso para el cargo de Habilitado—Pagador de Policía de Campaña, en la vacante dejada por promoción del anterior titular, al actual Escribiente de Ira., don JOSE A. GONZALEZ VILLAFANE.—

Art. 3º Nómbrase en carácter de ascenso para el cargo de Escribiente de Ira. categoría de la Habilitación—Pagadora de Campaña, en la vacante dejada por promoción del anterior titular, al actual Escribiente de 2a. de Tesorería, don JORGE MEDINA.—

Art. 4º.—Nómbrase para el cargo de Escribiente de 2a. categoría de Tesorería de Policía, en la vacante dejada por promoción del anterior titular, a don DOMINGO RODRIGUEZ ELIZALDE.—

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3345—Salta, Diciembre 15 de 1938.—

Expediente n° 2594—letra P/938.—

Visto este expediente, por el que Jefatura de Policía eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo la factura presentada al cobro por don Ciro Morales, por suministro efectuado al Departamento Central de Policía, durante el mes de Noviembre del año en curso, de 4.528 kilos de carne a razón de \$ 0.38 el kilo mas cuatro latas de grasa a razón de \$ 7,50 cada una, con destino al racionamiento de los reclusos en la Cárcel Penitenciaria;— atento a la documentación comprobatoria que se acompaña;—y al informe de Contaduría General, de fecha 13 de Diciembre en curso;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Un Mil Setecientos Cincuenta Pesos con 64/100 M/N. de C/L. (\$ 1.750,64), que se liquidará y abonará a favor de don Ciro Morales, en cancelación de igual importe de la factura que corre agregada a fs. 2 y 3 del expediente de numeración y letra citados al margen, por concepto del suministro al Departamento Central de Policía hecho efectivo durante el mes de Noviembre del año en curso, de cuatro mil quinientos veintiocho kilos (4.528) de carne, al precio de \$ 0.38 el kilo, de cuya provisión es adjudicatario por licitación pública autorizada por decreto de fecha 6 de Octubre ppdo., mas cuatro latas de grasa, a razón de \$ 7,50 cada una.—

Art. 2º.—El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Inciso 9—Item 7—Partida 1 - de la Ley de Presupuesto vigente—Ejercicio 1938, en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse agotada debiendo su refuerzo ser solicitada de la H. Legislatura por intermedio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3344—Salta, Diciembre 15 de 1938.—
Expediente N° 2681—Letra P/938.—
Vista la nota N° 4522 de fecha 14 de Diciembre en curso de Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Nómbrese a Don Juan Carlos Palacio, para ocupar el cargo de Conductor de Carro de Jefatura de Policía en la vacante producida por fallecimiento del anterior titular Don Servando Torres, y con anterioridad al día 7 del corriente mes.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

3345—Salta, Diciembre 15 de 1938.—

Expediente N° 2644—Letra R/938.—

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento a lo informado por Contaduría General con fecha 14 del corriente y estando el recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 5º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, al señor Angel Armando Zapata, Escribiente del Registro Inmobiliario.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno

**Ministerio de Hacienda,
Obras Públicas y Fomento.**

2340 Salta, Diciembre 15 de 1938.—

Visto el expediente N° 7614 letra D./938, en el cual la Dirección General de Obras Públicas eleva el certificado N° 1 y liquidación de trabajos ejecutados por los señores Bini y Marcuzzi, que importan la suma de \$ 6.997 80; y

CONSIDERANDO:

Que a base de la certificación que se acompaña se desprende que los trabajos ejecutados corresponden a las obras de las instalaciones mecánicas ejecutadas en la Cárcel y Cuerpo de Bomberos, adjudicadas a los beneficiarios por decreto de fecha 5/9/38 y contrato respectivo firmado el 21/10/938, en la siguiente forma y proporción:

Ampliaciones

Apartado b)—Partida 10—
Cárcel y Cuerpo de Bomberos. . . \$ 6.997,80
valor que, de conformidad a lo establecido en el contrato respectivo, corresponde pagarse en efectivo de acuerdo a la siguiente

Liquidación:

importe del certificado adjunto	\$ 6.997,80	
Retención 10% garantía obra . . .	\$ 699,78	
Ret. para pago imp. a los réditos «	20,99	
Saldo a favor de los contratistas «	6.277,03	
sumas iguales . . .	\$ 6.997,80	\$ 6.997,80

Por tanto, de acuerdo a lo informamos por Contaduría General y lo aconsejado por Dirección General de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Liquidese por Contaduría General a favor de los señores Bini y Marcuzzi la suma de \$ 6.997.80 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.), con imputación al Empréstito Ley 441, mediante cheques

que se expedirán por Contaduría General a cargo del Banco Provincial de Salta— Cuenta Fondos Empréstito Ley 441- para ser destinados en la forma precedentemente estipulada, en concepto de la obra ejecutada por los mencionados señores, de acuerdo al detalle que corre a fs. 1/2.-

Art. 2º.— Los señores Bini y Marcuzzi, deberán abonar el porcentaje que corresponda por impuesto a la ley 1154 sobre el monto total de la obra.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GOMEZ RINCÓN

Es copia:—

FRANCISCO RANEA

2541—Salta, Diciembre 16 de 1938.—

Visto el presente Expediente N.º 7735.— Letra R., por el cual el Escribiente de Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, señor Ernesto Raúl Ranea Cordona solicita se le conceda 12 días de licencia con goce de sueldo por razones de salud, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones prescriptas en el Art. 5º de la Ley del Presupuesto en vigencia, y atento al certificado médico que acompaña otorgado por el facultativo Doctor Lisardo Saravia Toledo, el cual acredita que necesita someterse a un tratamiento, y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por el término de 12 días con goce de sueldo por razones de salud y a contar desde el día 20 del actual, al Escribiente de Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, señor Ernesto Raúl

Ranea Cordona, quien deberá someterse a un tratamiento médico como lo acredita el certificado que adjunta, otorgado por el facultativo Doctor Lisardo Saravia Toledo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

C. GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

2542—Salta, Diciembre 16 de 1938.—

Visto el expediente N.º 7528 letra D./938, en el cual la Dirección General de Obras Públicas eleva la nota suscrita por la Encargada del Archivo de esa repartición, Srta. María del Carmen Méndez, quien solicita quince días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 5º de la Ley de Presupuesto vigente;

Por tanto, de acuerdo a lo aconsejado por Dirección General de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º. Concédese a la Encargada del Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, Srta. María del Carmen Méndez, quince días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente mes.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

C. GÓMEZ RINCÓN

Es copia:— FRANCISCO RANEA

2343—Salta, Diciembre 16 de 1938.—

Visto el expediente N.º 7530 Letra D., en el cual Depósito Suministros y Contralor, eleva las propuestas presentadas por las casas del ramo para la provisión de artículos de almacén destinados al consumo de las oficinas de la Administración durante el mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas, y agregadas a fs. 1, 2 y 3 de este expediente, resulta más económica la de la firma Manuel Cabada;

Por tanto y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º.— Acéptase la propuesta presentada por la firma Manuel Cabada y que corre a fs. 1 de este expediente, para la provisión de artículos de almacén destinados al consumo en las oficinas de la Administración, durante el mes de diciembre en curso, concretada en la suma de \$ 351.10 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS).—

Art. 2.º.— Por Depósito, Suministros y Contralor, adquieráanse las mercaderías en las cantidades, calidades y precios especificados en la propuesta que se acepta por el presente decreto.—

Art. 3.º.— Autorízase el gasto de \$ 351.10 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS), importe de la provisión adjudicada, suma que deberá liquidarse por Contaduría General en su oportunidad a favor del beneficiario, con imputación provisional al Inciso 25.—Ítem 1.—Partida 1.— del presupuesto vigente, hasta tanto dicha partida sea ampliada.—

Art. 4.º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

2344 — Salta, Diciembre 16 de 1938.

Visto el expediente N.º 7527 letra D/938., en el cual la Dirección General de Obras Públicas eleva la nota suscrita por el Dibujante de esa repartición, Don Miguel Angel Di Fonzo, quién solicita quince días de licencia con goce de sueldo por razones de salud, como lo comprueba con el certificado médico que adjunta extendido por la Dirección Provincial de Sanidad; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 5.º de la Ley de Presupuesto vigente;

Por tanto, de acuerdo a lo aconsejado por Dirección General de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º.— Concédese al Dibujante de la Dirección General de Obras Públicas, Sr. Miguel Angel Di Fonzo, quince días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 26 del corriente mes.

Art. 2.º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es Còpia:—

FRANCISCO RANEA

2345—Salta, Diciembre 17 de 1938.

Visto el expediente N° 7620 letra D/938., en el cual la Dirección General de Obras Públicas eleva certificado N° 3 y liquidación de los trabajos ejecutados por el Ingeniero Don Hugo Rovaletti, que importan la suma de \$ 7.564.33; y

C O N S I D E R A N D O :

Que a base de la certificación que corre a fs. 1/5, se desprende que los trabajos ejecutados provienen de los efectuados en la construcción de la Estación Oficial Radiodifusora comprendida en la ley 386 y adjudicada al contratista Ingeniero Don Hugo Rovaletti por decretó de fecha 22 dr Julio ppdo., en la siguiente forma y proporción:

Otras obras

Inciso b)—Apartado 3—Partida 15—

Para inst. una Est. Of. Radiodifusora...\$ 7.564.33
valor que, de conformidad a lo establecido en el contrato respectivo, corresponde pagarse en efectivo de acuerdo a la siguiente

L I Q U I D A C I O N :

Importe del certificado adjunto.....	\$ 7.564.33	
Est. para dep. 10% garantía obra..	\$ 756.43	
Ret. para pago imp. a los rëditos..»	22.69	
Saldo a favor del contratista....»	6.785.21	
sumas iguales.....	\$ 7.564.33	\$ 7.564.33

suma ésta que en virtud del carácter extraordinario de los trabajos ordenados, debe ser abonada en efectivo sin descuento alguno;

Por tanto, de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Liquidese por Contaduría General a favor del Ingeniero señor Hugo Rovaletti, la suma de \$ 7.564.33 (Siete Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos con Treinta y Tres Centavos M/N.), en concepto de la obra ejecutada cuyo detalle corre en este expediente de fs. 1/5, las que serán abonadas mediante cheques que expedirá Contaduría General por este valor, a cargo del Banco Provincial de Salta, Cuenta Fondos Empréstito Ley 386-Art. 4º. è imputándose este gasto a Empréstito Ley 386-Serié A.

Art. 2º.—El Ingeniero señor Hugo Rovaletti, deberá abonar en el acto de pago de la suma antes mencionada, el impuesto correspondiente a la ley 1134.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

2346—Salta, Diciembre 19 de 1938.

Visto el expediente N° 7619 letra D./938, en el cual la Dirección General de Obras Públicas lleva a conocimiento del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento que la Dirección Provincial de Salud Pública le ha solicitado la entrega de las llaves pertenecientes a las Estaciones Sanitarias de Chicoana y La Merced; y

C O N S I D E R A N D O :

Que a fin de librar al servicio público los servicios de atención médica, etc., corresponde que la Dirección General de Obras Públicas haga entrega a la Dirección Provincial de Salud Pública de las llaves correspondientes a las Estaciones Sanitarias de Chicoana y La Merced;

Por tanto, de acuerdo a lo informado por Contaduría General y Dirección General de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1°.—Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas a efectuar la entrega, mediante acta respectiva, a la Dirección Provincial de Salud Pública de las llaves correspondientes a los edificios destinados para el funcionamiento de las Estaciones Sanitarias de Chicoana y La Merced.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

2347—Salta, Diciembre 19 de 1938.

Visto el expediente N° 7196 letra D./938, en el cual la Dirección General de Obras Públicas solicita le sea liquidada la suma de \$ 20.—, para ser invertida en la instalación de la cañería externa de aguas corrientes para la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, de conformidad a la solicitud adjunta de fs. 1;

Por tanto, de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1°.—Líquidese por Contaduría General y con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Dirección General de Obras Públicas, la suma de \$ 20.— (Veinte Pesos M/N.), para ser invertida en la instalación de la conexión externa de aguas corrientes de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, debiéndose imputar este gasto al apartado b) Partida 22—del Art. 4° de la ley 441 «Estación Sanitaria—Coronel Moldes.»

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:—

FRANCISCO RANEA

2348—Salta, Diciembre 19 de 1938.

Visto el expediente N° 7221 letra D./938, en el cual los señores Saravia y Zannier, solicitan la de-

volución del depósito en garantía para la obra de reparaciones y modificaciones en la Escuela de Manualidades, por \$ 167; y

C O N S I D E R A N D O :

Que el depósito en garantía cuya devolución solicitan los presentantes, corresponde al efectuado para responder al cumplimiento del contrato por trabajos en la Escuela de Manualidades; atento a lo informado por Contaduría General y por Dirección General de Obras Públicas;

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Líquidese por Contaduría General a favor de los señores Saravia y Zannier, la suma de \$ 167.—(Ciento Sesenta y Siete Pesos M/N.), en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado para las obras de reparaciones y modificaciones en la Escuela de Manualidades, con imputación a «Depositantes en Garantía—Ley 386», mediante cheque que expedirá Contaduría General a cargo del Banco Provincial de Salta y a la cuenta correspondiente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

2349—Salta, Diciembre 19 de 1938.

Visto el expediente N° 7470 letra D., en el cual el diario «Proclama» presenta factura de \$ 100.—por la publicación del aviso titulado «Notificación a los propietarios por reevaluación de sus propiedades», publicación ordenada por Dirección General de Rentas, previo convenio de precio en la suma que reclama el recurrente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Autorízase el gasto de \$ 100.—(Cien Pesos M/N.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del diario «Proclama» por el concepto expresado y con imputación al Inciso 25—Item 1—Partida 1 del Presupuesto vigente, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:—

FRANCISCO RANEA

2350—Salta, Diciembre 19 de 1938.—

Visto el expediente N° 7560 letra T. en el cual Tesorería General solicita la provisión de 500 ejemplares de planillas «Movimiento diario de Caja, Tesorería General de la Provincia»; y

C O N S I D E R A N D O :

Que de los precios solicitados por Depósito, Suministros y Contralor a

las casas del ramo, resulta más económico el de la imprenta «La Montaña», que cobra \$ 30.— por la totalidad del trabajo, mientras la imprenta «San Martín» exige \$ 38.— por igual concepto,

Por tanto, atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Por Depósito, Suministros y Contralor encárguese a la imprenta «La Montaña» la impresión de 500 ejemplares de las planillas solicitadas por Tesorería General, al precio de \$ 30.— (Treinta Pesos M/N.), por la totalidad del trabajo, suma cuyo gasto se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General en oportunidad, a favor del beneficiario, con imputación al Inc. 25— Item 1— Partida 1 del Presupuesto vigente, en carácter provisional, hasta tanto dicha partida sea ampliada.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

2351—Salta, Diciembre 20 de 1938.—

Habiéndose aceptado, por decreto de la fecha, la renuncia presentada por Don Pedro Baldi, de Vocal del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, y atento lo estatuido por el art. 31 de la Carta Orgánica de dicha Institución,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase al señor Néstor López para desempeñar las funciones de Vocal del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, en comisión, hasta tanto el H. Senado preste el acuerdo correspondiente, y en reem-

plazo del señor Pedro Baldi, para completar el período (Art. 31 Ley Orgánica).

Art. 2º.— Solicítese del H. Senado el acuerdo, en la forma que corresponde.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:— FRANCISCO RANEA

2352—Salta, Diciembre 20 de 1938.—

Vista la renuncia presentada por el señor Pedro Baldi, del cargo de Vocal del H. Directorio del Banco Provincial de Salta,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Baldi, de Vocal del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los servicios prestados.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

2353—Salta, Diciembre 20 de 1938.—

Visto el expediente N° 7701 Letra C., en el cual Contaduría General, solicita se fije la tasa a aplicarse sobre los giros de capitales clasificados, para las patentes proporcionales del año 1939; y

CONSIDERANDO

Que es urgente la determinación de la tasa a aplicarse para las patentes proporcionales del año 1939, y de acuerdo a lo estatuido por el Art. 17 de la ley N° 1042,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Fijase en el cuatro por mil la tasa a aplicarse sobre los giros de capitales clasificados para las patentes proporcionales del año 1939.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es Cópia:—

FRANCISCO RANEA

2554—Salta, Diciembre 20 de 1938.—

Visto el expediente N° 7085 Letra E., en el cual el diario El Intransigente, presenta factura de \$ 48.— por suscripción a dos ejemplares que se reciben en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por el año 1938; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase el gasto de \$ 48.— (Cuarenta y Ocho Pesos), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del diario El Intransigente, por el concepto expresado y con imputación al Inc. 25.— Item 1.— Partida 1.— del Presupuesto vigente, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es Cópia:—

FRANCISCO RANEA

2555—Salta, Diciembre 20 de 1938.—

Vista la renuncia presentada por el Dr. Daniel Ovejero, del cargo de Delegado de la Provincia de Salta, ante la Comisión Consultiva Nacional de Bosques que desempeñó ad—honorem por decreto de fecha 22 de Agosto del año en curso; y siendo necesario designar a la persona que reemplace al dimitente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia del cargo expresado, presentada por el Dr. Daniel Ovejero, dándosele las gracias por los servicios prestados.—

Art. 2º.— Designase al Ingeniero don Carlos Germán Frers, Delegado de la Provincia de Salta, ante la Comisión Consultiva Nacional de Bosques en carácter de Ad—honorem, y en reemplazo del Dr. Daniel Ovejero.

Art. 3º.— Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es cópia:

FRANCISCO RANEA

2556—Salta, Diciembre 20 de 1938.—

Visto el expediente N° 7618 Letra D., en el cual el diario Salta, presenta factura de \$ 100.— en concepto de publicación del aviso titulado «Notificación a los propietarios para la revaluación de bienes inmuebles», ordenada por Dirección General de Rentas, previo convenio de precio en la cantidad que reclama el recurrente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase el gasto de \$ 100.— (Cien Pesos), suma que de-

berà liquidarse por Contaduría General a favor del diario Salta, por el concepto expresado y con imputación al Inc. 25.— Ítem 1.— Partida 1.— del Presupuesto vigente, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

2357—Salta, Diciembre 20 de 1938.—

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de San Carlos,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Designase a Don Jorge Blasco, para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de San Carlos.—

Art. 2º.— El nombrado, antes de tomar posesión del cargo deberá prestar la fianza que exige la ley de Contabilidad en vigencia, y previa aceptación de la misma por el Ministerio del ramo.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

2358—Salta, Diciembre 20 de 1938.—

Atento lo solicitado por Dirección General de Rentas en expediente N° 7523 Letra D.,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Designase al señor Arnaldo Echart, para desempeñar las funciones de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales en Cafayate.—

Art. 2º.— El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, deberá prestar la fianza que exige la ley de Contabilidad en vigencia, y previa aceptación de la misma por el Ministerio del ramo.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

2359—Salta, Diciembre 20 de 1938.—

Siendo necesario crear una Oficina Expendedora de valores fiscales en la localidad de Alemania; y atento lo solicitado por Dirección General de Rentas en expediente N° 7502—D.,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Créase una Oficina expendedora de valores fiscales en Alemania, y designase a Don Carlos Isasmendi para desempeñar las funciones de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales en la localidad citada.—

Art. 2º.— El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, deberá prestar la fianza exigida por la ley de Contabilidad en vigencia, y previa aceptación de la misma por el Ministerio del ramo.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

Resoluciones

N° 1386

Salta, Diciembre 17 de 1938.—

Expediente n° 1668—letra D/935.—

Visto este expediente, por el que el Departamento Provincial del Trabajo consulta respecto a la vigencia de la Ley n° 203 de Agosto 14 de 1908, y cuestiones conexas relacionadas con la aplicación en el territorio de la Provincia de la Ley Nacional n° 5195, referente a profilaxis antipalúdica;— atento al dictámen del señor Fiscal de Gobierno de fecha 12 de Diciembre de 1938 en curso;— y,

CONSIDERANDO:

Que no existe Ley de la Provincia que la acoja a los beneficios de la Ley Nacional n° 5195, cuestión prevista por el Art. 17 de esta Ley;—

Que, no obstante ello, existe la Ley Provincial n° 203 de Agosto 14 de 1908, que contiene disposiciones idénticas de la Ley n° 5195;—

Que siendo así que la Provincia no se encuentra expresamente acogida a la mencionada ley nacional n° 5195, en cuyo caso sería de aplicación preeminente, ésta Ley rige para los Ferrocarriles y demás empresa nacionales, y la Ley Provincial n° 203 para los demás supuestos, dentro de la jurisdicción local.—

Por consiguiente:—

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

1°.— Hacer conocer lo anteriormente expuesto al Departamento Provincial del Trabajo, a sus efectos.—

2°.— Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno

N° 1387

Salta, Diciembre 17 de 1938.

Expediente n° 2612—letra C/938.

Visto este expediente, por el que el Presidente del Centro de Socorros Mútuos «Sargento Suárez», de esta Capital, solicita la correspondiente autorización para prorrogar el sorteo de la serie «A» de la rifa a que fuera autorizada por decreto de Julio 12 de 1938 en curso, recaído en expediente n° 56—letra C/1938—, cuyos premios serán sorteados con sujeción al resultado del extracto de la jugada de Navidad de la Lotería de Beneficencia Nacional del presente año, en razón de que dicha serie no ha sido posible colocarla en forma satisfactoria, debido al prolongado trámite que sufrieran las gestiones pertinentes para obtener la autorización y demás relativas al contralor de las Municipalidades;— atento al dictámen del señor Fiscal de Gobierno, de fecha 13 de Diciembre en curso;— y,

CONSIDERANDO:

Que no hay observación de orden legal que formular al pedido referido, en virtud de las causales que lo motivan;—

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

1°.— Autorízase al Centro de Socorros Mútuos «Sargento Suárez» de esta Capital, para postergar el sorteo de los billetes o números de la rifa autorizada por decreto de Julio 12 de 1938 en curso— Exp. n° 56—letra C/938—, y correspondientes a la serie «A» de la misma, para la jugada extraordinaria de la Lotería de Beneficencia Nacional que tendrá lugar el mes de Mayo de 1939 próximo, con sujeción al extracto correspondiente;— sorteándose únicamente los billetes o números de la serie «B» de la rifa con sujeción al resultado

del extracto correspondiente a la jugada de Navidad del año en curso de la Lotería de Beneficencia Nacional.—

2º.— El señor Escribano de Gobierno
• levantará un acta que contenga el número de los billetes correspondientes a la serie «A» de la mencionada rifa, a los efectos consiguientes, quedando en vigor las disposiciones del decreto de Julio 12 de 1938 en curso, para su sorteo en la jugada extraordinaria de la Lotería de Beneficencia Nacional del mes de Mayo de 1939.—

3º.— Insértese en el Libro de Resoluciones, etc.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1388

Salta, Diciembre 17 de 1938.—

Expediente Nº 2698—Letra B/938.—

Vista la nota de fecha 16 del corriente del Director de la Biblioteca Provincial, cuyo texto es el siguiente:—

«Me dirijo a V. S. para solicitarle el permiso necesario para hacer un viaje de inspección a las Bibliotecas Populares de Cafayate, San Carlos y Cachi, para constatar su funcionamiento normal.— Como es del dominio de S. S. esta Dirección envía a la citada Biblioteca, volúmenes durante todo el año, toda vez que le es posible, con expresa autorización de V. S. y teniendo la oportunidad de hacer un viaje de inspección sin que ésto signifique erogación alguna al Fisco, deseo aprovechar esta oportunidad.— Mi viaje sería por el término de unos seis días más o menos.—»

Por consiguiente:—

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

- 1º.—Autorizar al Director General de la Biblioteca Provincial de Salta, Don J. Benjamín Dávalos, para realizar la inspección que solicita en la nota precedentemente inserta.—
2º.— Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese y archívese.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1389

Salta, Diciembre 17 de 1938.—

Expediente nº 2506—Letra M/938.—

Visto este expediente;— atento al dictámen del señor Fiscal de Gobierno, de fecha 14 de Diciembre en curso;—
y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Municipal del Distrito de Molinos consulta respecto a la intervención que proceda adoptar con motivo de la denuncia formulada sobre existencia de un depósito de nafta dentro del éjido urbano del citado pueblo, que ofrece peligro para los vecinos;—

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 21, Inciso 8º de la Ley nº 68, el caso sometido a consulta es principalmente de incumbencia municipal, correspondiente a la respectiva autoridad comunal dictar la ordenanza reglamentando las condiciones que debe reunir esta clase de actividades susceptibles de originar peligros públicos;—

Que, en ausencia de tal reglamentación, este Ministerio es de opinión que el Presidente de la Comisión Municipal tiene facultades suficientes

para investigar y constatar la peligrosidad o inseguridad pública que revistan los negocios o actividades de particulares, pudiendo adoptar las medidas que considere pertinentes para evitar que la seguridad pública sea amenazada;— ya que, de acuerdo a lo estatuido en el Art. 30, Incisos 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Presidente tiene el deber de velar por la seguridad de la población, estando autorizado a ordenar la desocupación o clausura de casas, negocios o establecimientos en los casos que el interés público y seguridad de la población así lo exigieren.—

Por estos fundamentos:—

*El Ministro de Gobierno, Justicia
è Instrucción Pública,*

RESUELVE:

1º.—Volver el expediente de numeración y letra señalados al margen, a la Comisión Municipal del Distrito de Molinos, a los efectos de la consulta evacuada en los considerandos que preceden.—

2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese etc.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia

RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

N° 1390

Salta, Diciembre 19 de 1938.—

Expediente n° 2694—Letra M/958.—

Vista la siguiente comunicación de fecha 13 de Diciembre en curso, del señor Presidente de la Comisión Municipal del Distrito de Anta—Joaquín V. González—, cuyo texto dice así:—

«Cúmpleme llevar a su conocimiento que en el día de mañana viajo a esa, entre otros, con el fin de depositar en la Tesorería de la Provincia, la suma de: Doscientos treinta y tres

pesos con ochenta centavos Mon. Nac. para gastos y viáticos del agrimensor que ha de venir a hacer las mensuras y delineación de las calles formando el éjido del pueblo de Joaquín V. González según plano aprobado por la Dirección de Obras Públicas de la Provincia y aprobado también por el P. E. de la misma.—

«En consecuencia ruego a S. S. de acuerdo al Art. 99 de la Ley n° 68—Orgánica de Municipalidades, quiera disponer a la mayor brevedad posible, se constituya a esta el Sr. Agrimensor de la Provincia; en forma análoga a lo que esa Superioridad concediera, hace algún tiempo a la Comuna del Departamento de Cerrillos.—»

Por consiguiente:—

*El Ministro de Gobierno, Justicia
è Instrucción Pública,*

RESUELVE:

1º.—Dar traslado del expediente de numeración y letra citados al margen, a la Dirección General de Obras Públicas, a los efectos consiguientes.—

2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

N° 1391

Salta, Diciembre 19 de 1938.—

Expediente n° 2705—Letra D/958.—

Visto este expediente, por el que el Director «ad-honorem» de la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta»—en experimentación—, eleva a conocimiento y resolución de este Ministerio, en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 1º del decreto de fecha 9 de Mayo ppdo., los contratos que se expresan en la parte dispositiva de esta resolución;—y, encontrándose conformes a la reglamentación citada;—

*El Ministro de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública,*

RESUELVE:

1º.—Apruébanse los siguientes contratos por transmisiones de propaganda suscritos «ad—referendum» de este Ministerio, entre el Director «ad honorem» de la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta».—en experimentación—, y las otras partes contratantes:—

Señor José Coll, por el término de diez y nueve días, empezó a regir el día 13 de Diciembre en curso, debiendo abonar por tal concepto la suma de Cuarenta Pesos M/N.;—y,

Señor Juan Martín Dousset, por el término de un mes, empezó a regir el día 16 de Diciembre en curso, debiendo abonar por tal concepto la suma de Sesenta Pesos M/N.—

2º.—Tóme razón Contaduría General, a efectos de lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º del decreto de Mayo 9 de 1938 en curso.—

3º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, y archívese.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1392

Salta, Diciembre 19 de 1938.—

Expediente Nº 2708—Letra D/938.—

Visto este expediente, por el que el Director «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta»—en experimentación—, eleva a conocimiento y resolución de este Ministerio, en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 1º del decreto de fecha 9 de Mayo ppdo., el contrato que se expresa en la parte dispositiva de esta resolución;—y encontrándose conforme a la reglamentación citada;—

*El Ministro de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública,*

RESUELVE:

1º.—Apruébase el siguiente contrato por transmisiones de propaganda, suscrito «ad—referendum» de este Ministerio, entre el Director «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta»—en experimentación—, y la otra parte contratante:—

Señor Mauricio Zavarro, por el término de Un Mes, empezó a regir el día 1º de Diciembre en curso, debiendo abonar por tal concepto la suma de Cincuenta Pesos M/N.—

2º.—Tome razón Contaduría General, a efectos de las disposiciones de los artículos 3º y 4º del decreto de Mayo 9 de 1938 en curso.—

3º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1393

Salta, Diciembre 19 de 1938.—

Expediente Nº 2704—letra B/938.—

Vista la siguiente nota de fecha 7 de Diciembre en curso, del señor Asesor Legislativo de la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación, doctor Segundo V. Linares Quintana, cuyo texto dice así:—

«Tengo el honor de dirigirme a V. E., solicitando quiera disponer se me remita el texto oficial de la Constitución de esa Provincia y de la Convención constituyente respectiva, así como de la ley electoral y decretos que la reglamentan.—

«Mucho agradeceré a V.E. quiera ordenar se me faciliten los textos solicitados, que necesito consultar frecuentemente para el desempeño de mi función.—»

Por consiguiente:—

*El Ministro de Gobierno, Justicia
è Instrucción Pública,*

RESUELVE:

1º.—Pase el expediente de numeración y letra citados al margen, al Archivo General de la Provincia, a efectos de que se sirva informar si se encuentran impresos los textos oficiales de la H. Convención Constituyente que ordenó, decretó y estableció la Constitución vigente de la Provincia; y, en su caso, se servirá agregar un ejemplar oficial para su remisión al solicitante, independientemente de los otros textos pedidos en la nota precedentemente inserta.—

2º.—Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1394

Salta, Diciembre 19 de 1938.—

Expediente Nº 2710—letra A/938.—

Visto este expediente, por el que el Archivo General de la Provincia remite la nómina de su personal con el número del carnet respectivo de cada empleado, en cumplimiento de la resolución de este Ministerio de fecha 10 de Diciembre en curso Exp. nº 2292 letra C/938., a fin de constatar la observancia a las disposiciones del decreto de Noviembre 26 de 1936; y siendo dicha nómina la siguiente:—

- 1443.— Oscar F. San Millán Ovejero
- 92.— Moisés A. Gallo
- 91.— Calixto Linares Fowlis
- 559.— Elisa Arias Costa de Figueroa.
- 89.— Arturo Salvatierra
- 1419.— Anibal Ibarra
- 87.— Angélica S. de Peñalva
- 86.— Angel Pereyra
- 85.— Juan de los Ríos
- 84.— Damián Leal
- 83.— Lidoro Almada
- 82.— Antenor Saravia
- 81.— Sofía Saravia
- 80.— Raúl Giménez
- 78.— María Esther M. de Defuncho-
- 79.— Francisco Candela.—

Por consiguiente:—

*El Ministro de Gobierno, Justicia
è Instrucción Pública,*

RESUELVE:

1º.—Por Sub-Secretaría a los efectos de la resolución de fecha 10 de Diciembre en curso— recaída en expediente nº 2292— letra C.938., remítase el expediente de numeración y letra citados al margen a la Caja de Jubilaciones, y Pensiones de la Provincia.—

2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1395

Salta, Diciembre 19 de 1938.—

Expediente Nº 2697—letra C/938.—

Visto este expediente, por el que el señor Presidente de la Comisión Municipal del Distrito de Anta—Joaquín V. González—, eleva las actuaciones del mismo en catorce fojas útiles, relativas a los trabajos de reapertura del camino antiguo que, desde el río del Valle, cruzando por «El Carmen», empalma con el camino nacional a Rivadavia;—

*El Ministro de Gobierno,
Justicia é Instrucción Pública,*

RESUELVE:

- 1º.—Dar traslado de las actuaciones de numeración y letra citadas al márgen, al H. Directorio de Vialidad de Salta, a los efectos que hubiere lugar.—
- 2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

N° 1396

Salta, Diciembre 19 de 1938.—

Expediente N° 2460—Letra P/936.—

Visto este expediente, relativo a la siguiente nota N° 4731 de fecha 16 de Octubre del presente año, de Jefatura de Policía, cuyo texto dice así:—

«Tengo el agrado de dirigirme a S. E. elevando adjuntas en expediente que se cita al márgen, las actuaciones practicadas en esta Repartición con motivo de la denuncia que ante S. E. presentó el ciudadano Jesús García Baez contra D. Alberto Bazán, empleado de la D. de Investigaciones, a raíz del abandono del hogar por parte de Dña. Celia M. de García, esposa de aquél.—

«Esta Jefatura ha creído conveniente, por las conclusiones de la información levantada, dejar librada al mejor criterio del Sr. Gobernador la resolución que corresponda sobre el particular.—

«Saludo a S. E. con mi consideración distinguida.—

«Jorgé A. Vélez—Jefe de Policía».

Atento al dictámen del Sr. Fiscal de Gobierno, de fecha 15 de Diciembre en curso;—

*El Ministro de Gobierno,
Justicia é Instrucción Pública,*

RESUELVE:

- 1º.—Volver las actuaciones de numeración y letra señaladas al márgen a Jefatura de Policía, haciéndole presente que es la autoridad jerárquica encargada de resolver sobre el caso que las motivan.—
- 2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno

N° 1397.

Salta, Diciembre 19 de 1938.—

Visto este expediente, por el que la Dirección de la Escuela de Manualidades, dando cumplimiento a la resolución de este Ministerio de fecha 10 de Diciembre en curso, hace conocer a Sub—Secretaría, la nómina de su personal con el número del carnet respectivo, a fin de constatar la observancia dada a las disposiciones del decreto de Noviembre 26 de 1936, relativo al «Registro de Funciones y Empleados de la Provincia»; y siendo dicha nómina la siguiente:—

- 228.—Cristóbal Lanza Colombres
- 229.—Aurelio Arnal
- 230.—María Luisa G. de Amèzua
- 231.—Angela Gómez
- 232.—María Elena Cattáneo
- 233.—Ernestina Fernández de Sánchez
- 660.—María Luisa Prieto de Touján
- 235.—Argina Marcial
- 236.—Manuela Montilla de Montilla
- 237.—Celina B. Saravia
- 238.—Rosa Blasco
- 239.—Carolina Juárez
- 240.—María Elena Cornejo
- 241.—Laura Juárez
- 242.—Casimira Lérica

- 243.— Zulema Blasco de Juárez
- 244.— Rosa Colombo de Frías
- 245.— Francisca Gómez
- 246.— Domingo Mario Ferretti
- 247.— Enriqueta Muñoz de Galarreta
- 570.— Sara Elena Chaud
- 248.— María Patrón de Santa Cruz
- 250.— Josefa Pérez Royo de López
- 659.— Cora Nélida Gamboa
- 217.— Herminia Diez
- 218.— Blanca A. Oliver
- 219.— Carmen Juárez
- 221.— María Julia L. de Arnal
- 220.— Ana Maria Castro
- 222.— Zenaida Gómez
- 223.— Micaela Riestra
- 1444.— Miguel Burgos
- 225.— Roberto Reyes
- 226.— Ciro Anibal Cattino
- 227.— Aurelia Leguizamón

**ESCUELA DE MANUALIDADES
de Cafayate. —**

- 644.— Rosa Gil Oliver
- 643.— Natalia O. de Gil
- 645.— Catalina Siquier

BUEN PASTOR

- 640.— María Rosa Yacante de Lesser
- 641.— Hermelinda Gómez
- 642.— Argentina Cohen. —

Por consiguiente:—

*El Ministro de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública*

RESUELVE:

1º.—Por Sub—Secretaría, a los efectos de la resolución de fecha Diciembre 10 de 1938 en curso, recaída en expediente n° 2292—letra C/938., remítase el expediente señalado al margen a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. —

2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno

N° 1398

Salta, Diciembre 19 de 1938.—

Expediente n° 2628—letra M/938.—

Vista la siguiente comunicación de fecha 7 de Diciembre en curso, del señor Intendente Municipal del Distrito de Tartagal, cuyo texto dice así:—

«Cúmpleme dirigirme a S. S. en consulta, sobre el siguiente punto:— En el Boletín Oficial N° 1768 de fecha 25 de Noviembre ppdo, aparece una Resolución de ese Ministerio, que lleva el n° 1342, cuyo Art. 1° dice:—

«Hacer conocer de la Comisión Municipal de Embarcación que, los «llamados Jueces de Partidos, no pueden subsistir en el desempeño de las funciones que antiguamente les confería la Ley Orgánica de Tribunales, en razón de que los mismos son ajenos al régimen de la Justicia de Paz, estatuido por la Constitución de la Provincia». —

«Como en este Pueblo existe un cargo de Juez de Partido, desempeñado actualmente por el señor Ramón Lucio Ontiveros, solicito de S.S. quiera indicarnos si el mencionado Juez está comprendido dentro del alcance de la referida resolución, a los efectos de notificarle ella y a la vez solicitarle la entrega del Archivo correspondiente a la oficina. —»

Atento a la resolución n° 1342 de fecha Noviembre 15 de 1938 en curso, recaída en expediente n° 2435—letra C. 938., y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución vigente prescribe que en cada Distrito Municipal habrá los Jueces de Paz letrados o legos que señale la Ley, para la Constitución de la Provincia pues, no hay otros Jueces de Paz que los que deben nombrarse para cada Distrito Municipal. —

Por estos fundamentos:—

*El Ministro de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública*

RESUELVE:

1º.—Hacer conocer del señor Intendente Municipal del Distrito de Tartagal que, los llamados Jueces de Partido no pueden subsistir en el desempeño de las funciones que antiguamente les confería la Ley Orgánica de Tribunales, en razón de que los mismos son ajenos al régimen de la Justicia de Paz, estatuido por la Constitución de la Provincia.—

2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese etc.

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

N° 1399

Salta, Diciembre 20 de 1938.—

Expediente N° 753—letra G/935.—
Agreg. Exp. N° 1608—S/935.—

Vistas estas actuaciones, de las que dá cuenta la siguiente nota N° 4573 de fecha 28 de Agosto de 1935, de Jefatura de Policía, cuyo texto dice así:

«Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Ministro elevando adjuntas para su conocimiento y fines que estimen del caso, las actuaciones practicadas por esta Repartición con motivo de la solicitud formulada por D. José María García pidiendo se le conceda una pensión por sus servicios prestados a esta Repartición.—

«Como S.S. podrá informarse, por las declaraciones de D. José D. Soliverz y D. Odorico Franco a fs. 8 y vta. y 14 y vta. respectivamente, se establece que efectivamente el recurrente ha prestado servicios en la Policía de esta Capital. Por otra parte, a fs. 11 corre agregada una Circular que en fecha 4 de Febrero de 1888 libra el Sr. Jefe de Policía, D. Bernardo J. Niño a los Comisarios de Sección recomendando una

captura, en cuya Circular se notifica el recurrente. Por último, el Sr. Jefe del Archivo General de la Provincia en su informe cte. a fs. 12 y vta. se refiere a los antecedentes que en la dependencia a su cargo obran sobre la actuación del recurrente Sr. García como empleado de Policía en el año 1887.—»

Atento al dictámen del señor Fiscal de Gobierno, de fecha 15 de Diciembre en curso; y de acuerdo a lo solicitado en nota agregada a fs. 4 de estas actuaciones:—

*El Ministro de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública,*

RESUELVE:

1º.—Remitir el expediente de numeración y letra citados al márgen, y sus agregados, a conocimiento de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, a los efectos que hubiere lugar.

2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

RICARDO A. FLEMING
Oficial Mayor de Gobierno

N° 1400

Salta, Diciembre 22 de 1938.—

Expediente N° 2261—letra S/937.—

Vista la solicitud presentada por don Miguel Sales;—atento a lo informado por Jefatura de Policía, con fecha 20 de Enero próximo pasado, y al dictámen del señor Fiscal de Gobierno, de fecha 6 de Diciembre en curso;— y,

CONSIDERANDO:

Que no habiendo sido empleado de la Administración Provincial el recurrente, a la época del accidente que se informa a fs. 3 y vta., resulta improcedente lo solicitado por él mismo;—

*El Ministro de Gobierno,
Justicia é Instrucción Pública*

RESUELVE:

1º.—No ha lugar a lo solicitado en virtud de los fundamentos precedentes;— notifíquese por Jefatura de Policía al interesado, y vuelva para su archivo.—

2º.—Dése al Libro de Resoluciones.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1401

Salta, Diciembre 22 de 1938.—

Expediente N.º 2725—Letra Y/938.—

Vista la siguiente Nota de fecha 15 de Diciembre en curso, del señor Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ingeniero Ricardo Silveyra, cuyo texto dice así:—

«Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Ministro para solicitarle quiera tener a bien disponer, por cuenta de esta Dirección General, la publicación del aviso adjunto en el Boletín Oficial de esa Provincia, en los términos y por el plazo que se indican en el mismo, de conformidad al decreto del P. E. de la Nación, fecha 1º de Marzo de 1937, 100.684.—

«Estimaré asimismo al señor Ministro quiera ordenar que la factura respectiva sea extendida en triplicado y remitida a esta Dirección General juntamente con el ejemplar del Boletín en que se haya efectuado la publicación de que se trata.—»

Por Cnosiguiente:

*El Ministro de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública,*

RESUELVE:

1º.— Tome nota el Encargado del «Boletín Oficial», a efectos de la publicación del siguiente aviso, por dos veces seguidas:—

**«MINISTERIO DE AGRICULTURA
«YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES**

«Llábase a Licitación Pública Para el Día 16 Enero 1939, For: Urbanización Campamento Vespucio (Salta), (Pliego 5746) a las 14 Horas Retirarlo: Representación Técnica Comercial «YPF» Mitre 396 Salta, ó Avenida Roque Sáenz Peña 777— Oficina 301—Piso 3º—Buenos Aires.—»

2º.—Hechas que sean dichas publicaciones, el Encargado del «Boletín Oficial» extenderá la factura respectiva en triplicado y la remitirá a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, juntamente con los ejemplares del Boletín en los que se haya efectuado la publicación precedentemente inserta.—

3º.—Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese y archívese.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno,

Nº 1402

Salta, Diciembre 22 de 1938.—

Expediente N.º 2741—Letra M/938.—

Vista la siguiente nota N.º 426 de fecha 16 de Diciembre en curso, del Ministerio de Hacienda de la Nación, cuyo texto es el siguiente:—

«En momentos en que la Biblioteca del Ministerio de Hacienda de la Nación emprende la ardua tarea de organizar y poner al día la documentación oficial impresa en libros, revistas y folletos, que constituye la fuente auténtica y base de información indispensables para la formación y complementación de la misma, me es muy honroso dirigirme al Excmo. señor Gobernador solicitando la ayuda y cooperación necesarias para lograr ese fin.—

El Ministerio de Hacienda de la Nación vería con particular agrado que el Excmo. señor Gobernador, por intermedio de los Ministerios

que correspondan impartiera las órdenes pertinentes con el objeto de dotar a la Biblioteca de este Departamento— Avenida de Mayo 1317, piso 7º—de los Mensajes, Memorias, Presupuestos y Leyes de esa Provincia que faltan en sus archivos, según se consigna a continuación:

- MENSAJES:**— anteriores a 1910; 1912; 1914; 1918; 1920 a 1927; 1930 y 1931; 1937 y 1938.
- PRESUPUESTOS:**— anteriores a 1910; 1911 y 1912; 1916; 1918 a 1927; 1930; 1933; 1937 y 1938.
- LEYES:**— faltan todas.
- MEMORIAS:**— anteriores a 1916; 1917 y 1918; 1920 y 1921; 1923 a 1929; 1931; 1934 a 1938.—>

Por Consiguiente:

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

- 1º.—Dar traslado del expediente de numeración y letra citados al margen al Archivo General de la Provincia, a objeto de que se sirva remitir a este Ministerio los mensajes gubernativos, leyes de presupuesto y memorias de ambos Ministerios, según la especificación consignada en la nota precedentemente inserta.—
- 2º.—Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese y archívese.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es Cópia:— RICARDO A. FLÉMING
Oficial Mayor de Gobierno

Sección Minas

Salta, 27 de Diciembre de 1938.—

Y VISTOS: Este Expediente N° 467—letra M, en que a fs. 3 y 30, los Sres. Huuberto Monroy Cano y Juan José Castro, éste último, hoy,

único titular, como cesionario de los derechos y acciones del primero, solicitan el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una superficie de 2.000 hectáreas, en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar de la finca «El Potrero» de propiedad de los herederos de Inocencio Herrera, en el lugar denominado «Santa Rosa», Iruya, departamento de esta Provincia; haciendo constar que se excluye de la superficie solicitada, la extensión que abarcan las dos pertenencias de la mina «Esperanza» la que se tramita en Exp. N° 441—M, de esta Dirección; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a fs. 6 informa qué: «En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo e hidrocarburos fluidos, una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Iruya, cuya ubicación indica el interesado en el croquis de fs. 1 y en el escrito de fs. 3 situado en terrenos que se encuentran libres de otros pedimentos mineros, y que según planos de esta Oficina están dentro de la finca El Potrero de los herederos de—Inocencio Herrera.—Con dichos datos de ubicación dados por el interesado, esta Sección ha inscrito la zona pedida en el plano minero y en el libro correspondiente bajo el número quinientos veintiuno (521).—Se acompaña al presente informe un croquis en el que se indica la ubicación que ha resultado tener este pedimento en el plano minero.—Salta, Enero 14 de 1937.—E. Arias—Director General de O. Públicas;—

Que de las constancias que obran en autos, corrientes a fs. 10 vta., 12 vta., 18 a 20 y 23 a 27, se acredita haberse registrado el escrito de solicitud de fs. 3, con sus anotaciones y,

proveidos, del folio 256 al 257 del libro segundo «Registro de Exploraciones»; publicados los edictos correspondientes, ordenado en resolución de fecha Febrero 16 de 1938, corriente a fs. 10 y vta. y notificados en legal forma los sindicatos propietarios del suelo; todo de acuerdo a lo prescrito en el art. 25 del Código de Minería y art. 6º del Decreto Reglamentario de Setiembre 12 de 1935, sin que, dentro del término establecido en el citado art. 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición, conforme lo informa a fs. 30 el Señor Escribano de Minas;—

Que teniendo presente lo expresado por el recurrente, en su citado escrito de fs. 30 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del Código de Minería,—

El Director General de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le Confiere la Ley N° 10.903

RESUELVE:

I—Conceder al señor Juan José Castro, sin perjuicio de derechos de terceros, especialmente los derechos del concesionario, de la mina «Esperanza»—Exp. No 441—M; permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una superficie de 1.982 hectáreas (4 unidades), en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de la finca «El Potrero», de propiedad de los herederos de Inocencio Herrera, distrito Santa Rosa, Iruya, departamento de esta Provincia; cuya zona de exploración y cateo se ubicará de acuerdo al croquis de fs 1 y escrito de fs. 3 de este Exp. No 467—M, respetando la superficie de 18 hectáreas abarcadas por las dos pertenencias de la expresada mina «Esperanza»; debiendo el concesionario Sr. Castro, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.—

II—Con el sellado por valor de ocho pesos m/n, agregado a fs. 29 se tiene por pagado el canon minero establecido en el Art. 4º inciso 3º de la Ley Nacional N° 10.273.—

III—Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección General; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a sus efectos, publíquese este auto en el Boletín Oficial.—Notifíquese, repóngase el papel y dése testimonio, si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:—

HORACIO B. FIGUEROA

• Salta, 27 de Diciembre de 1938 --

Y Vistos: Este Expediente N° 513—Letra B, en que a fs. 2 y 18, el Dr. Mariano Buitrago, solicita el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de primera categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una superficie de 2.000 hectáreas (4 unidades), en terrenos no cultivados ni cercados, de propiedad de la Sucesión de doña Corina Aráoz de Campero, distrito Tucuca, Santa Victoria, Departamento de esta Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a fs. 5 informa que: «El presente expediente de solicitud para catear minerales de 1ª. y 2ª. categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos fluidos) una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Santa Victoria en terrenos que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y que según el plano de esta, oficina serían de la Sra. Corina A. de Campero, Julio Campero y Hortencia G. de Figueroa.— La ubicación de dicha zona la indica el interesado en el croquis de

fs. 1, y escrito de fs. 2. — Con dichos datos de ubicación dados por el interesado esta Sección ha inscrito la zona pedida en el plano minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden quinientos cincuenta y ocho (558).— Se acompaña un croquis en el que se indica la ubicación que ha resultado tener este pedimento en el plano minero.— Salta, Noviembre 8 de 1937. E. Arias.— Director General de O. Públicas;—

Que de las constancias que obran en autos, corrientes de fs. 6 bis vta. a 7, 8 a 10 y 13 a 16, se acredita haberse registrado el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, del folio 312 al 314 del libro 2º Control de Pedimentos: publicados los edictos correspondientes, ordenado en resolución de fecha Diciembre 1º de 1937, corriente a fs. 6 bis y notificados en legal forma los sindicatos propietarios del suelo; todo de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 25 del Código de Minería y 6º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935, sin que, dentro del término establecido en el citado art. 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición, conforme lo informa a fs. 18 el Señor Escribano de Minas;—

Que teniendo presente lo expresado por el recurrente, en su citado escrito de fs. 18 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del Código de Minería,

El Director General de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N° 10.903

RESUELVE:

I— Conceder al Dr. Mariano Buitrago, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración y cateo de minerales de primera categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una extensión de 2.000 (Dos Mil) hectáreas (4 unidades), en terrenos no cultivados

ni cercados, de propiedad de la Sucesión de doña Corina Aróz de Campero, distrito Tuctuca, Santa Victoria, Departamento de esta Provincia; cuya zona de exploración y cateo se ubicará de acuerdo al croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 de este Exp. N° 513—B; debiendo el concesionario Dr. M. Buitrago, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.—

II— Con el sellado por valor de ocho pesos m/nacional, agregado a fs. 17, se tiene por pagado el canon establecido en el art. 4— inc. 3º de la Ley Nacional N° 10.273.—

III— Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección General; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a sus efectos, y publíquese este auto en el Boletín Oficial.— Notifíquese, repóngase el papel y dése testimonio, si se pidiere.—

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:—

HORACIO B. FIGUEROA

PUBLICACION OFICIAL.—Exp. N° 378—letra B

Salta 21 de Diciembre de 1938.—

Visto el informe a fs. 40 de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia y la conformidad manifestada en el escrito que antecede, téngase por ubicadas las tres pertenencias para Trabajo Formal, solicitadas por los Sres. Eliseo Barberá, Santiago V. Aparicio, Segundo Luna y Antonio Lauandos, tramitado en este Exp N° 378—B; en consecuencia, declárase libre el resto del terreno que formaba la zona del presente permiso de exploración y cateo, por estar caduco de pleno derecho.—Regístrese el escrito de fs. 37 a 38, con sus

anotaciones y proveídos y la presente resolución en el libro «Registro de Exploraciones» de esta Dirección General; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a sus efectos y publíquese éste auto en el Boletín Oficial.— Notifíquese.— Luis Víctor Outes.— Ante mí: Horacio B. Figueroa.— Escribano de Minas.—

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.—

Salta, Diciembre 27 de 1938.—

HORACIO B. FIGUEROA
Escribano

EDICTOS

SUCESORIO.— El Juez Dr. Ricardo Reimundín cita y emplaza a los herederos ó acreedores de Don BAUTISTA DI PAULI ó PAOLI y de MARGARITA SARAVIA DE DI PAULI ó PAOLI por el término de treinta días,— Salta, 15 de Noviembre de 1938.—

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario.— N° 4545

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Remate Administrativo

LOS REMATES ESTAN SUJETOS A LA APROBACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA (Art. 15 DE LA LEY N° 594 Y DISPOSICIONES CONCORDANTES).

Por el Martillero Público

Alfredo S. Costa

Base de venta \$ 10.333.32 m/n.

VENTA AD CORPUS

Por resolución recaída en el Expediente N° 5022 Letra G— Año 1937.— Juicio seguido por la Dirección General de Rentas vs. Arnaldo Gaffuer, por cobro con apremio de Contribución Territorial correspon-

diente a los años 1928 al 1937, inclusive. El 31 de Diciembre de 1938: a horas 10 y 30, en el Hall de la Dirección General de Rentas, calle Alvarado N° 712 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble denominado SAN JULIAN ubicado en el departamento de Rivadavia de esta Provincia, con la base ya expresada de pesos 10.333.32 m/n.— Venta AD CORPUS -Límites generales: NORTE: Río Bermejo— SUD: Terrenos fiscales. —ESTE: Testamentaria de Emilio Otero y al OESTE: El Saladillo de don Manuel R. Alvarado.— Extensión aproximada en metros cuadrados 80,081,217 o sean más o menos una legua de frente por dos leguas de fondo.

Seña y a cuenta de precio, el 20% en el acto del remate. — Comisión del Martillero, según arancel, por cuenta del COMPRADOR.— Lo mismo que la escrituración, por cuenta del COMPRADOR;

Para mas datos dirigirse a la Oficina de Apremios y Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas o al suscrito Martillero en Boulevard Belgrano N° 880.

ALFREDO COSTA
N° 4546

El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Milagro, ó María Milagro Mendilaharzu.—

Salta, Diciembre 27 de 1938

GILBERTO MÉNDEZ
N° 4347

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

Concesión de agua.— Exp. N° 6035.— Letra M.— Yvan R. Fontana y Mateo M. Casales.

Salta, Julio 23 de 1920.— Señor Ministro de Gobierno.—

Ivan R. Fontana, Ingeniero, constituyendo domicilio en la calle Caseros 204 presentándome en representación del señor Mateo M. Casales según el poder que adjunto a su señoría dice:

1.—Que se me tenga por tal representante a los efectos del asunto que paso a exponer.—

2.—Mi mandante es propietario en condominio, como consta de los títulos de propiedad, por iguales partes con el señor Juan Gaudencio Tronconi en la finca llamada «Ojo de Agua» ubicada en el Distrito de Galpón, Departamento de Metán, mensurada judicialmente con una extensión de ochocientos veintinueve hectáreas, y cinco areas y fracción y comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte: herederos de Juan Mónico y Waldino Riarte (hoy F. Rocca) al Sud y Este, con el río de Medinas que la separa de las propiedades de Waldino Riarte, Arturo Colombres y Luisa Cajal de Gorriti, y, al Oeste con Luciano Chavez y Juan Mónico.—

Deseando regar esta propiedad, llevando agua del Río Pasaje, acogiéndome a lo prescripto por el Código Rural, solicito se me conceda en propiedad el derecho correspondiente para hacer una bocatoma sobre dicho río y conducirla hasta el inmueble según el plano que adjunto. El caudal que solicito es de cuatrocientos litros por segundo (400 lts).—

Con tal motivo pido al Señor Ministro se sirva imprimir a esta solicitud el trámite de Ley.— Será justicia.— (Firmado) IVAN R. FONTANA.— Hay una estampilla de \$ 0.25.—

Salta, Julio 30 de 1938.—A. S. S. el Señor Ministro de Hacienda O. Públicas y Fomento.— Doctor Carlos Gómez Rincón.—

S/D.

Con fecha Julio 23 de 1920 me presenté ante el Sr. Ministro de Gobierno, solicitando en representación de D. Mateo M. Casales la concesión de cuatrocientos litros de

agua por segundo, del río Pasaje, para regadío de la finca OJO DE AGUA, ubicada en el distrito de Galpón, Departamento de Metán, cuyos términos reproduzco en todas sus partes.— El expediente N.º 2522 Letra E. originado en el Ministerio de Gobierno quedó paralizado el 25 de Julio de 1921.—

Remitido a ese Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento en Setiembre de 1937, se me ha corrido vista del dictámen del Sr. Fiscal de Gobierno, quien aconseja reiniciar estas actuaciones, dado el tiempo transcurrido.—

Contestando a ello, vengo por intermedio del presente escrito, a reiniciar las mismas, en las que consta el pago del impuesto fiscal, la Escritura de propiedad y el plano respectivo.—

A fin de comprobar mi personería, acompaño testimonio de poder ya que el que tengo presentado no tiene facultad mas que para vender o arrendar la propiedad citada.—

En consecuencia, pido se me dé el trámite correspondiente, mandándose publicar edictos en un diario de la localidad y Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Rural en su art. 112.—Constituya domicilio a éstos efectos en la calle 20 de Febrero 474 de esta ciudad.— Dios guarde a S. S. (Firmado) IVAN R. FONTANA.—

Salta, Agosto 29 de 1938.—A. S. S. el Señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Dr. Carlos Gómez Rincón.—

S/D.

Angel R. Bascari, constituyendo domicilio en la calle Mitre 415, en el expediente N.º 2522 Letra E. del Ministerio de Gobierno, a S. S. digo:

1.— En mérito del poder que acompaño, pido se me tenga como representante de don Ivan R. Fontana y de don Mateo M. Casales.—

2.— Acompaño los títulos de mi mandante, pidiendo sean agregados a sus antecedentes.—

3.— Solicito se provea al escrito de fs. 25 ordenándose la publicación de edictos en el diario «La Proclama» y en el Boletín Oficial, é igualmente, que se requieran los respectivos informes de la Dirección de Obras Públicas y de la Municipalidad de El Galpón.— Seré Justicia.— Firmado:— Atilio Cornejo.— Angel R. Bascari.—

Despacho, Diciembre 15 de 1938.—

Atento a lo dispuesto por el artículo 112º—inciso 5º del Código Rural, mándese publicar por treinta días en un diario de la capital de la Provincia y por una sola vez en el Boletín Oficial, a costa del solicitante las solicitudes presentadas a fs. 12 y 25 del presente expediente.—

Mientras se publiquen los edictos ordenados pase el expediente a la Municipalidad de El Galpón a los efectos de su informe (Firmado) CARLOS GOMEZ RINCON.

Es copia fiel de los originales de su referencia del expediente citado.—

FRANCISCO RANEA
Nº 4348

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

Concesión de agua.— Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata. Exp. 2110—Letra M. Año 1936.

Salta, Octubre 17 de 1938.— A S. E. El Exmo. Señor Gobernador de la Provincia.— Don Luis Patrón Costas.— S/D. —

Angel R. Bascari por la Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata, en el Expediente Nº. 2110 Letra M. año 1936, a S. E. digo:—

Notificado del decreto, fecha 10 de Octubre de 1938, por cuyo artículo primero se concede a mi mandante el uso de un caudal de agua de cien litros por segundo del Río Colorado destinados a irrigar doscientas hectáreas en la propiedad de mi representada, vengo a solicitar se digne S. E. ampliar dicha concesión en

doscientos litros más destinados al riego de las trescientas hectáreas para chacras y de las cien hectáreas para diez quintas a que alude el art. 5º de dicho decreto.—

Fundo este pedido en la circunstancia de que mi primera solicitud sobre ampliación del pueblo de Pichanal se refería a las doscientas hectáreas citadas, a las que se aumentaron luego las trescientas hectáreas para chacras y cien para quintas, respectivamente, a requerimiento del Sr. Fiscal de Gobierno y en concordancia con las exigencias de la ley provincial Nº 102.— Por lo demás, no sería posible admitir que, tratándose de la ampliación de un pueblo de tanta importancia, quedarán sin agua 400 hectáreas comprendidas también en la autorización contenida en el mencionado decreto.—

A dichos fines, acompaño un sellado por \$ 100.— (Ley 1072, art. 39 inc. C).—

Saludo al señor Gobernador con mi distinguida consideración.— (Firmado) A. Cornejo.— Angel R. Bascari.—

Despacho, Noviembre 17/1938.—

Atento a lo dispuesto por el Art. 112 Inciso 5º del Código Rural, mándese publicar por treinta días en un diario de la Capital de la Provincia, y por una sola vez en el Boletín Oficial, a costa del solicitante, la solicitud presentada a fs. 76, y pase a dictámen del Señor Fiscal de Gobierno.— (Firmado) Carlos Gómez Rincón.—

Es copia fiel de los originales de su referencia del expediente citado.—

FRANCISCO RANEA
Sub—Secretario de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.
Nº 4349

Sucesorio: Habiéndose declarado abierto ante éste Juzgado de Paz, el juicio sucesorio de José Manuel Gutierrez (hijo) se cita durante treinta días en dos diarios y una vez en el

Boletín Oficial para que se presenten ante éste Juzgado los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Chicoana Noviembre de 1938.—

J. V. RAMOS

J. de Paz N° 4350

El suscrito hace saber que el Sr. Juez Civil tercera nominación ha declarado abierto el juicio testamentario de

GENARO S. Ó GENARO S. DEL CORRO

y cita bajo apercibimiento a herederos y acreedores, durante treinta días. Lunes y Jueves para notificaciones.— Edictos en «NUEVA EPOCA»,— «EL INTRANSIGENTE» y Boletín Oficial.—

Salta, Noviembre 28 de 1938.—

OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN.

Secretario N° 4351

El Juez Civil Dr. Carlos Cornejo Costas ha declarado abierto el sucesorio de

DIEGO AMENTA,

y cita, bajo apercibimiento, a herederos y acreedores, durante treinta días. Lunes y Jueves para notificaciones.— Edictos en «La Provincia»,— «Salta» y Boletín Oficial, habilitándose Enero.

Salta, Diciembre 26 de 1938.—

GILBERTO MÉNDEZ

Secretario: N° 4352

CITACION.— A los Sucesores de don Marcelino Gutiérrez En el juicio caratulado «División de condominio Mercedes del Carmén López vs. Sucesores de don Marcelino Gutiérrez», el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Ricardo Reimundin ha dictado el

el siguiente decreto: Salta, Diciembre 5 de 1938.— Por presentado y por constituido el domicilio.— Atento lo dispuesto por el Art. 90 del C. de Proc. cítese por edictos, que se publicarán por el termino de Ley, en los diarios EL PUEBLO y «La Provincia» como se pide y por una sola vez en el Boletín Oficial, a los herederos de don Marcelino Gutiérrez, a tomar la debida intervención en estos autos, y sea bajo apercibimiento de nombráseles un defensor que los represente en éste juicio. Lunes y Jueves subsiguientes habil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. Un renglón y tres palabras testadas no valen—Reimundín».

Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto que se publicará por por el termino de veinte veces. Salta, Diciembre 7 de 1938.— J. RAUCH, Escribano Secretario.

N° 4353

En el juicio de posesión treintenera iniciado por Doña María Josefa Gutierrez de un inmueble en la esquina de las calles 25 de mayo y 20 de febrero de Orán, limitado: Sud y Este, con las referidas calles; Norte, herederos Zigarán; y Oeste propiedad Jerez, el Señor Juez Dr. Ricardo Reimundín, cita a todos los que se consideren con derecho a ese inmueble.—

JULIO R. ZAMBRANO

Secretario:— N° 4354

En el juicio rectificación de partida solicitada por Elvira Villarroel el señor Juez en lo Civil doctor Ricardo Reimundín ha ordenado se rectifique la partida de reconocimiento n° 51, folio 420, año 1932. Libro A. de Embarcación.— Diciembre 22 de 1938.

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario N° 4355

POR QUINCE (15) DIAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Llámase a licitación pública para el día 16 de Enero 1939, por: Urbanización Campamento Vespucio (Salta) (Pliego 5746) a las 14 horas: Retirarlo: Representación Técnica Comercial «Y P F» Mitre 396 Salta o Avenida Roque Sáenz Peña 777—Oficina 301—Piso 3º—Buenos Aires.—

Ministerio de Agricultura YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES DEL NORTE LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 6. —

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para líneas telefónicas y eléctricas, cuya apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Enero de 1939 a las 10 horas en la Administración de los Y. P. F. del Norte en el Campamento Vespucio — Estación Américo Vespucio F. C. C. N. A. —

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente en la Administración — En la Oficina de los Y. P. F. en Salta, Mitre 396 — En Orán (Oficina) y en Yuto (Campamento Saladillo). —

Diciembre 19 de 1938.—

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS
FISCALES DEL NORTE

Ingeniero Gustavo Acuña
Administrador. Nº 4337

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$	0.10
Número atrasado	>	0.20
Número atrasado de mas de un año	>	0.50
Semestre	>	2.50
Año	>	5.00

En la inserción de avisos editos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive, **Ocho Centavos (\$ 0.08).**— por cada palabra.

Desde las Ciento una palabras (101) hasta las Quinientas (500) palabras, **Seis Centavos (\$ 0.06).**— por cada palabra.

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, **Cuatro Centavos (\$ 0.04).**— por c/palabra.

Desde las Mil y una (1.001) palabras en adelante, **Dos Centavos (\$ 0.02).**— por cada palabra.

Decreto de Febrero 27 de 1935.

Imprenta Oficial